 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	RESOLUCION	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

RESOLUCION NÚMERO 013

(Del 17 de FEBRERO de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA° SA-2012-03

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2516 de 2011, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

A. Que mediante convocatoria pública de mínima cuantía del 10 de febrero de 2012, se invito a que personas naturales o jurídicas participaran del proceso de SELECCION DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-03, cuyo objeto es adquirir refrigerios y almuerzos para la atención de los honorables diputados e invitados especiales en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Departamental de Antioquia.

B. Que conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, se hizo a través de la página Web de la Asamblea Departamental de Antioquia, invitación pública a la Selección de mínima cuantía N° SA-2012-03, cuyo objeto es: adquirir refrigerios y almuerzos para la atención de los honorables diputados e invitados especiales en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Departamental de Antioquia.


C. Que el Presupuesto Oficial establecido para esta contratación se fijó en la suma de \$ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00) , INCLUIDO EL IVA.

D. Que para realizar la evaluación de las propuestas, era necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, consagrados en los pliegos de condiciones, se tiene:

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	RESOLUCION	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1027 216 1339 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo los parámetros del Decreto 2516 del 2011.

PROPUESTAS RECIBIDAS: El día 13 de febrero de 2012, fecha de cierre del proceso de selección de Mínima cuantía N° SA-2012-03 se recibieron las siguientes propuestas:

A: ZONA EJECUTIVA.

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA: El estudio jurídico de la propuesta se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte del proponente, de los requisitos legales establecidos en los términos de referencia, a saber:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.


La carta de presentación fue firmada por el respectivo proponente o sus representantes, cumpliendo con dicho requisito, tal y como se muestra a continuación:

propuesta	proponente	Representante legal	Firma la propuesta
A	ZONA EJECUTIVA	Luis Fernando Henao Caro	Luis Fernando Henao Caro

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA. Del estudio de este certificado se verificó que tuviera una vigencia menor de 30 días, la capacidad del representante legal para comprometer a la sociedad, que el objeto social le permita ejecutar este tipo de actividades, que la duración de la sociedad comprenda el plazo del contrato, que el representante legal no tenga limitaciones por la cuantía para participar en la contratación, y que en caso de tener limitaciones, cuente con la autorización del órgano competente para presentar oferta y contratar, LAS PERSONAS NATURALES deben aportar su cédula de ciudadanía y acreditar individualmente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, en donde conste su actividad, y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Selección Mínima Cuantía datos que se resumen en el



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>RESOLUCION</h1>	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1026 216 1338 281"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

siguiente cuadro:

3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente aporato copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

Propuesta	proponente	cedula	NIT
A	ZONA EJECUTIVA	98636602	98636602-0

4. PAZ Y SALVO CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA

Propuesta	proponente	procuraduria	contraloria
A	ZONA EJECUTIVA	si	si

5. PAZ Y SALVO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ARP Y PARAFISCALES.

El oferente cumple con este requisito.

Propuesta	Proponente	Nombre de quien expide el certificado	Cargo
A	ZONA EJECUTIVA	ROSALBA CARO	CONTADORA


6. VALOR DE LA PROPUESTA:

En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial:

propuesta	proponente	Valor de la propuesta
A	ZONA EJECUTIVA	\$10.000.000.00

CONCEPTO: La propuesta del proponente ZONA EJECUTIVA una vez evaluada, cumple con los requisitos jurídicos y de participación establecida en los pliegos de condiciones, y por su precio en la propuesta es el favorecido en la adjudicación del contrato, por lo tanto puede procederse a la evaluación financiera y técnica del anterior proponente.



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	RESOLUCION	CÓDIGO: PM-06-R01 VERSIÓN: 02 VIGENTE DESDE: <table border="1" data-bbox="1027 216 1338 281"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

A. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a ZONA EJECUTIVA el contrato derivado de **LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SA-2012-03**, cuyo objeto es: adquirir refrigerios y almuerzos para la atención de los honorables diputados e invitados especiales en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Y con un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00) (INCLUIDO EL IVA). y un plazo hasta agotar presupuesto de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

B. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor, LUIS FERNANDO HENAO CARO Identificado con la cédula de ciudadanía número 98.636.602, Representante Legal de ZONA EJECUTIVA adjudicatario, el contenido integro de la presente Resolución.

C. **ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la pág. Web www.asambleadeantioquia.gov.co

D. **ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de febrero de 2012

HECTOR JAIME GARRO YEPES
Presidente

JULIO CESAR RODRIGUEZ
Secretario General



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia